



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**  
**PROCESO CAS N° 136 -2019**  
**UNA (01) CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL**

**I. Generalidades**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar **una (01) Conciliadora Extrajudicial** bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 para la **DEMUNA** que la Municipalidad Provincial del Callao convoca, de acuerdo al puesto vacante señalado en el presente proceso de selección.

**2. Área Usuaría, unidad orgánica y/u órgano solicitante**

DEMUNA

**3. Área encargada de realizar el proceso de contratación**

Gerencia de Personal

**4. Base legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. Perfil de puesto**

<b>Requisitos</b>	<b>Detalle</b>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Estudios universitarios en Derecho.
Cursos y/o estudios de especialización	- Conciliación Extrajudicial.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (No requiere documentación sustentadora).	- Ofimática nivel básico.
Experiencia	- Cuatro (04) años de experiencia general en el Sector Público o Privado.
Habilidades o Competencias	Coordinación, organización, capacidad analítica y comunicación efectiva.

**III. Características del puesto y/o cargo**



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Principales funciones a desarrollar:

- a. Proyectar opiniones administrativas relacionadas a los servicios de conciliación extrajudicial brindados por la DEMUNA.
- b. Brindar asistencia y consultas de carácter administrativa en forma permanente y oportuna al jefe de DEMUNA en temas de su competencia.
- c. Participar en las actividades sociales promovidas por la jefatura de DEMUNA.
- d. Levantar y actualizar información mediante visitas presenciales a fin de conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentren en instituciones públicas y privadas.
- e. Intervenir cuando estén en conflicto sus derechos a fin de hacer prevalecer el interés superior del niño y adolescente.
- f. Promover el fortalecimiento de las relaciones familiares, efectuar conciliaciones en materia de alimentos, tenencia de menores, régimen de visitas, fijar normas de comportamiento, siempre que no existan procesos judiciales abiertos sobre estas materias.
- g. Promover el reconocimiento voluntario de filiaciones.

**IV. Condiciones esenciales del contrato**

<b>Condiciones</b>	<b>Detalle</b>
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial del Callao. Jr. Paz Soldán N°252, Callao.
Duración del contrato	Inicio: 26/10/2019 Término: 31/12/2019 Renovable en función a necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. <b>2,900.00</b> (Dos mil novecientos y 00/100 soles) Incluye los montos afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado en esta modalidad.